



ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 2 de agosto de 2017

Oficio número: 872/MAIP/FGJ/2017

Asunto: En alcance al Informe de Justificación

**ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PRESENTE**

Me refiero al Recurso de Revisión registrado con número de folio 01545/INFOEM/IP/RR/2017, interpuesto por la C. [redacted] con motivo de la respuesta otorgada en la solicitud de información número 00242/FGJ/IP/2017, en la que pide lo siguiente:

DESEO CONOCER CUANTAS DENUNCIAS, CARPETAS DE INVESTIGACIÓN. CON LOS DATOS DE LOCALIZACIÓN EXISTEN EN CONTRA DEL LOTE DE AUTOS DENOMINADO UBICADO EN

MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO O BIEN SI EXISTEN

A NOMBRE DE

QUIENES SE OSTENTAN COMO DUEÑOS O EMPLEADOS DEL MISMO LOTE. SE TIENE CONOCIMIENTO QUE SE DEDICAN AL FRAUDE CON AUTOS E INVASION DE PREDIOS." (sic)

Al respecto, y en alcance al Informe Justificado rendido a través del oficio 739/MAIP/FGJ/2017 de fecha 3 de julio de 2017, se envían los oficios números 2133GA0000/0494/2017 y 21360000.266.2017, respectivamente, a través de los cuales los Servidores Públicos Habilitados de la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Robo de Vehículos Zona Oriente y de la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Cometidos por Fraccionadores y Contra el Medio Ambiente, correspondientemente, dan contestación al requerimiento de la solicitante en el sentido de que no existe registro de denuncia y/o carpeta de investigación de los hechos que refiere ni de las personas que cita la recurrente.

En razón de lo anterior, se ratifica en todas y cada una de sus partes el Informe de Justificación, así como la información que arroja la base de datos de esta Fiscalía General, en cuanto a la Carpeta de Investigación NIC: AME/IXA/00/MPI/000/01189/17/04, misma que se inició contra quien resulte responsable y por una persona distinta a la recurrente.

Finalmente, y con fundamento en los artículos 41 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted tener por presente el oficio de mérito, a efecto de que sea tomado en consideración al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**M. EN A. JORGE MEZHER RAGE
OFICIAL MAYOR
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
006-106-2017 OFICIALÍA MAYOR
OFICIAL MAYOR**

FGJ

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Ecatepec de Morelos, Estado de México

Junio 19, 2017

Oficio: 2133GA0000/ 0494 /2017

Asunto: el que se indica

008481

M. EN A. JORGE E. MEZHER RAGE
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E

En atención a su oficio 0625/MAIP/FGJ/2017, relacionado con el folio 00242//FGJ/IP/2017 emitido por el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el cual la C.

, mediante el cual requiere conocer por medio de ésta última institución, sobre posibles hechos delictuosos relacionados en contra del Lote de Autos denominado y otras personas.

Ante ello, informo a usted que esta Fiscalía Especializada en la investigación del Delito de Robo de Vehículo en la Zona Oriente, única y exclusivamente conoce de hechos delictuosos relacionados con vehículos automotores (robo y encubrimiento), así mismo se llevó a cabo una búsqueda en la base de datos que obran en las instalaciones de OCRA Amecameca, a efecto de conocer si existe registro alguno ya sea como denunciante, ofendido o imputado de los nombres que se refieren en la documental 00242, sin encontrar dato alguno que los relacione con el Robo de Vehículo.

Esperando dar cumplimiento con lo requerido, y sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

M. EN C. P. Y C. MARIA ESTHER NOLASCO NÚÑEZ
FISCAL ESPECIALIZADA



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN
DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULO
ZONA ORIENTE



OFICIAL MAYOR

D. 45h
20 JUN 2017

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO
DE ROBO DE VEHÍCULO EN LA ZONA ORIENTE

FGJ



Fiscalía Especializada de Delitos
Cometidos por Fraccionadores
y Contra el Ambiente
Oficio: 21360000.266.2017
Asunto: Informe

Tlalnepantla, Estado de México a 12 de Junio del 2017.

M. EN A. JORGE MEZHER RAGE
OFICIAL MAYOR Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En atención al oficio número **0625/MAIP/FGJ/2017**, de fecha treinta de mayo del año en curso. a través del cual solicita informe para dar respuesta a la solicitud de **C.**, la cual se recibió a través del órgano Público autónomo, Módulo de Transparencia y Acceso a la información Pública, quedando registrada bajo el folio **00242/FGJ/IP/2017**, requerimiento:

"...DESEO CONOCER CUANTAS DENUNCIAS, CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, CON LOS DATOS DE LOCALIZACIÓN EXISTEN EN CONTRA DEL LOTE DE AUTOS DENOMINADO _____, UBICADO EN

_____ MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESATDO DE MÉXICO O BIEN SI EXISTEN A NOMBRE DE _____, QUIENES SE OSTENTAN COMO DUEÑOS O EMPLEADOS DEL MISMO LOTE, SE TIENE CONOCIMIENTO QUE SE DEDICAN AL FRAUDE CON AUTOS E INVERSIÓN DE PREDIOS." (sic)

Al respecto, le informo que en esta Fiscalía especializada, **No existe registro de Carpeta y/o carpetas de investigación** de los hechos que refieren; tampoco No existe registro de las personas que cita en el requerimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. MA ELENA CAMACHO ROBLES.
FISCAL ESPECIALIZADO DE DELITOS COMETIDOS
POR FRACCIONADORES Y CONTRA EL AMBIENTE.

c.c.p.

Archivo.
EMC.



FISCALIA ESPECIALIZADA DE
COMETIDOS POR FRACCIONADORES
CONTRA EL AMBIENTE